

RESOLUCIÓN No 2023-021-CGADMFO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 primer inciso de la Constitución de la República, expresa: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”. (...);

Que, el artículo 264 ultimo inciso de la Constitución de la República señala: (...) “En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales”;

Que, la Comisión de Legislación, Control y Fiscalización emite su dictamen mediante oficio No GADMFO-CLCF-2023-002, en la cual se pronuncia: Una vez expuesto, conocido y analizado el proyecto de ordenanza que declara de propiedad horizontal el bien inmueble, lote de terreno urbano signado con el Nro. 23-C, manzana Nro. G-6; ubicado en la calle “Cuenca” y “Ambato”, barrio “30 de Abril”; ciudad El Coca, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, recomendando remitir dicha ordenanza para su aprobación en primera instancia en la próxima sesión; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

RESUELVE:

Por unanimidad:

Aprobar en primera instancia la ordenanza que declara de propiedad horizontal el bien inmueble, lote de terreno urbano signado con el Nro. 23-C, manzana Nro. G-6; ubicado en la calle “Cuenca” y “Ambato”, barrio “30 de Abril”; ciudad El Coca, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Sindica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana, Dirección de Ordenamiento Territorial.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión ordinaria de concejo, realizada el día 11 de abril del 2023.

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
17 ABR. 2023
RECIBIDO POR: *[Firma]*



Abg. Sergio Vinicio Poveda Vega
SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
17 ABR. 2023
RECIBIDO POR: *[Firma]*
FIRMA: *[Firma]* HORA: 15:53

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA
SALA DE CONCEJALES
17 ABR. 2023
RECIBIDO POR: *[Firma]* HORA: 15:45

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA
PROCURADURÍA SÍNDICA
17 ABR. 2023
RECIBIDO POR: *[Firma]* HORA: 15:52

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
Telf. 062999060 ext. 2040
Cel. 0990644415



